

Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 2 de mayo de 1973.-

Visto lo establecido en el artículo 11 del De
creto Reglamentario n° 8732 de la Ley 17.192 - Ley del
Servicio Civil de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es una necesidad imperiosa para la ciudad
de Ushuaia proceder al cumplimiento de dicho artículo;

Que las Juntas locales de defensa Civil formadas
con anterioridad, han dejado de tener vigencia, dado que la
mayoría de los integrantes designados oportunamente, se han
ausentado de la localidad;

Que es necesario arbitrar los medios necesarios
para lograr que la mencionada Junta tenga carácter permanen
te;

Por ello,

y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
EL COMISIONADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE USHU
AIA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1°.- CREASE la Junta Local de Defensa Civil de la
Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la siguiente constitución:
Presidente: Intendente o Comisionado Municipal; Secretario:
Secretario de Gobierno Municipal; Jefe del Servicio de Vi-
gilancia, Alarma y Policía Auxiliar: Jefe de Seguridad de la
Policía Territorial; Jefe del Servicio de Comunicaciones:
Jefe de Comunicaciones de la Policía Territorial; Jefe del
Servicio de Transportes: Jefe Administrativo de Vialidad
Nacional (24° Distrito); Jefe del Servicio de Protección
contra incendios: Jefe de Bomberos Voluntarios; Jefe del
Servicio de Asistencia Sanitaria y Protección Química, Bio-
lógica y Nuclear (Q.B.N.): Director del Hospital Ushuaia;
Jefe del Servicio de Asistencia Social: Subsecretario de
Bienestar Social del Territorio; Jefe del Servicio de Inge-
niería: Jefe de Obras y Servicios de la Municipalidad; Jefe
de Salvamento: Presidente del Club Andino Ushuaia.-

ARTICULO 2°.- La estructura de la Junta Local de Defensa Ci-
vil será la siguiente:

2-1 Los servicios que integran la Junta Local de Defen-
sa Civil se agrupan por su misión en la forma siguiente:

ES COPIA FIEL

...///

[Handwritten signature]
MAYOR CARUENAS
Jefe División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia

///...

- A) Servicios de Seguridad
 - a) Vigilancia y Alarma.
- B) Servicios de Comando y Enlace
 - a) Policía Auxiliar
 - b) Comunicaciones
 - c) Transporte
- C) Servicios de Auxilio
 - a) Protección contra incendios
 - b) Asistencia Sanitaria, Química, Biológica y Nuclear
 - c) Asistencia Social de Emergencia
 - d) Ingeniería
 - e) Salvamento

2-2 Funciones de los servicios:

2-2-1 Vigilancia y Alarma:

- A) Obtener la información adecuada de los hechos que impliquen la necesidad de la puesta en marcha del Plan del Servicio Civil de Defensa y dar la alarma debida para el funcionamiento del sistema.-
- B) Recibir y evaluar la información suministrada por los organismos responsables de la vigilancia que integren el sistema de alarma correspondiente.-
- C) Alertar a las autoridades del Servicio Civil de Defensa sobre la existencia o importancia del peligro y - en su caso - difundir el alerta y/o la alarma a la población de la zona que puede ser afectada por el siniestro.-
- D) Mantener informadas a las autoridades, y eventualmente a la población, sobre el desarrollo de los acontecimientos.

2-2-2 Policía Auxiliar:

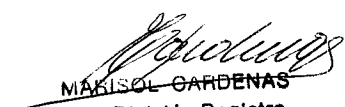
- A) Colaborar con la autoridad municipal para el mantenimiento y restablecimiento del orden público y en las demás funciones de policía.-
- B) Asegurar el orden público en cooperación con los servicios policiales existentes.-
- C) Cooperar con las autoridades encargadas de la seguridad pública en el ordenamiento del tránsito y conducción de la población durante la emergencia.-
- D) Custodia de bienes afectados por emergencias en cooperación con el servicio de vigilancia y alarma.-
- E) Control de las medidas de oscurecimiento y enmascaramiento en cooperación con el servicio de vigilancia y alarma.
- F) Registro y control de las áreas afectadas como refugios.
- G) Traslado y custodia de los materiales peligrosos o críticos durante las emergencias.
- H) Control y marcación de las rutas de circulación de los medios de transporte de auxilio.

2-2-3 Comunicaciones:

- A) Establecimiento de las comunicaciones alámbricas para sa-

...///

ES COPIA FIEL


MAKISOL GARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia

///...

tisfacer los distintos requerimiento de enlace.

- B) Mantenimiento y desarrollo de los procedimientos de comunicaciones para servir a los fines de difusión pública de noticias informativas, recomendaciones y señales de alarma.-
- C) Registro e instrucciones especiales de radioaficionados.
- D) Coordinación con las autoridades responsables de la Red Nacional y Privada de Telecomunicaciones.

2-2-4 Transporte:

- A) Satisfacer los requerimientos de transporte que provengan de los restantes servicios.
- B) Organizar y/o ejecutar el traslado de personas, medios, materiales, etc. dentro de la localidad y con localidades vecinas.-
- C) Regular la circulación de los medios de transporte en coordinación con el servicio de policía auxiliar.-
- D) Registro de las existencias de medios de movilidad características, capacidad de transporte, fuentes de abastecimiento de combustibles, etc.
- E) Habilitación de centros de reunión donde serán concentrados los vehículos.-
- F) Determinar los lugares donde la gente y materiales serán embarcados.-

2-2-5 Protección contra incendios:


- A) Lucha contra el fuego o emergencias.
- B) Normalización de los materiales de lucha contra incendios.
- C) Asesoramiento sobre la lucha contra incendios en el ámbito privado, público o industrial.-
- D) Asesoramiento sobre la utilización de los distintos materiales de lucha contra incendios.-
- E) Asesoramiento o instrucción sobre la prevención de las distintas causas que pueden provocar un incendio.-
- F) Asesoramiento sobre normas públicas de prevención contra incendios.-

2-2-6 Asistencia Sanitaria y protección Química y Biológica y Nuclear:

- A) Dirigir, coordinar y ejecutar las tareas referentes a asistencia sanitaria, traslado de enfermos y heridos y prevención y lucha contra epizootias y epidemias.-
- B) Organización y constitución de los puestos de socorro fijos y móviles.-
- C) Organización y constitución de los equipos de descontaminación (Guerra Q.B.N.).
- D) Organización y constitución de los palanques de primeros auxilios, camillas y ambulancias.
- E) Organización y adiestramiento del personal a cargo de ta-

ES COPIA FIEL

...///


MANUEL GARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia

///...

reas especiales:

- 1) Asistencia Sanitaria y Profilaxis.
 - 2) Detección de descontinuación de agentes químicos, biológicos y nucleares, con inmediata comunicación para conocimiento e intervención de las FF.AA.
 - F) Recomendaciones sanitarias y de profilaxis destinadas a la población en general.
 - G) Coordinación con el servicio de salvamento para la atención de urgencia de accidentes de emergencia.-
 - H) Clasificación del material sanitario, de la fuente de abastecimiento del mismo, almacenaje y reposición.-
 - I) Organización y constitución de los pelotones químicos y Veterinarios.-
 - J) Promoción de la constitución de bancos de sangre.-
- 2-2-7 Asistencia Social de Emergencia:
- A) Ayudar a los desamparados resultantes de las emergencias bélicas o de las provocadas por fenómenos de gran magnitud (sismos, inundaciones, incendios, epidemias, etc.).
 - B) Provisiones y provisión de vestuario y abrigo, carpas, víveres, cocinas móviles, etc.
 - C) Registro o informaciones sobre personas afectadas por el siniestro: Desaparecidos, hospitalizados, fallecidos, buscados y familias separadas.-
 - D) Alimentación del personal del Servicio Civil de Defensa.-
 - E) Identificación y registro de personas desplazadas de y hacia la zona de emergencia.-
- 2-2-8 Ingeniería:
- A) Despejamiento de calles y caminos, tendido de puentes y pasarelas provisorias, voladuras y demolición de construcciones que amenacen derrumbarse, etc.
 - B) Reparación de fuentes y redes de distribución de energía eléctrica.-
 - C) Reparación de fuentes y redes de distribución de agua potable y del sistema colector de líquidos cloacales y posibilidades de fuentes adicionales para refuerzo o reemplazo.-
 - D) Reparación de las redes de distribución de gas.-
 - E) Organización y constitución de pelotones de auxilio técnico:
 - 1) Voladuras
 - 2) Descombramiento
 - 3) Apuntalamiento y demolición.
 - 4) Reparación de urgencia de las líneas de comunicaciones, viales, etc.
 - F) Registro de proveedores y existencia de materiales de reparaciones y repuestos.
 - G) Reparación de fuentes de energía de reemplazo, etc.

ES COPIA FIEL



MARISOL CARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

...///

Municipalidad de Ushuaia

///...

H) Asesoramiento de las medidas a adoptar para la preservación de los bienes materiales de la comunidad.-

2-2-9 Salvamento:

- A) Realiza las tareas de salvamento y rescate de personas, bienes, recursos, etc.
- B) Colabora y trabaja en conjunto con el servicio de protección contra incendios e ingeniería.-
- C) Realiza las tareas de salvamento de las personas heridas por lesiones producidas por desmoronamientos, etc.

ARTICULO 3º.- El funcionamiento de la Junta Local de Defensa Civil, será atendido con la siguiente financiación:

3-1 De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de la Reglamentación de la Ley 17192, las erogaciones que originen el planeamiento, organización y empleo de los servicios de protección civil serán sufragadas con los créditos que al efecto se incorporarán en el presupuesto municipal y cuyo monto será acordado de acuerdo a las necesidades reales.-

ARTICULO 4º.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 5º.- SOLICITESE la ratificación del Gobierno Territorial.-

ARTICULO 6º.- REPRENDARASE la presente Ordenanza los señores Secretarios de Gobierno Municipal a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y el de Economía y Finanzas.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Gobernación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7/73

[Handwritten signature]
ANITA

[Handwritten signature]
ANITA

[Handwritten signature]
A LOUISO

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]

MARISOL CORDERAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia